



UZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso:	Ejecutivo Singular De Mayor Cuantía
Demandante:	Itau Corpbanca Colombia S.A.
Demandado:	Francisco Javier Valencia Salazar
Radicado:	630013103002-2018-00280-00
Asunto:	Constancia de traslado de la liquidación de crédito

De la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante dentro de este proceso (archivo 002), se corre traslado a las partes por el término de TRES (03) DÍAS, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta conforme lo establece el artículo 446 del Código General del Proceso y de ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (1) día de acuerdo con el artículo 110 ibidem.

Armenia Quindío, Día de la fijación en lista: catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria